



EL IAIP DEBE CONTINUAR GARANTIZANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El acceso a la información pública es fundamental para generar confianza, especialmente en épocas de crisis, como la que se vive actualmente ante el COVID-19, por lo que el Grupo Promotor de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), expresa:

- a. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) es el ente garante del derecho fundamental de acceso a la información pública, derivado del art. 6 de la Constitución.
- b. Que los entes obligados tienen el mandato de respetar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía que desea conocer de la emergencia, así como de los distintos acuerdos, decretos, órdenes, protocolos, medidas, y gastos en que incurre la administración pública.
- c. Que existen herramientas digitales que permiten la continuidad de los procesos que se siguen en el IAIP, al menos de manera virtual.
- d. Que las solicitudes de información pueden efectuarse por correo electrónico a los entes obligados, por ende, estos deben brindar respuesta a la ciudadanía según lo establecido en la (LAIP).
- e. **Que el Decreto Legislativo N° 599, del 20 de marzo de 2020, establece una medida desproporcionada, al suspender los plazos y celebración de audiencias que se lleven a cabo en el IAIP.**

Como Grupo Promotor, exhortamos al IAIP a continuar defendiendo el derecho de acceso a la información pública, reconocido como un “derecho-llave”, que garantiza el goce de otros derechos a los ciudadanos. **Para que este derecho no se vea desprotegido, deben valorarse opciones para que puedan realizarse audiencias virtuales por medio de las herramientas tecnológicas.**

Asimismo, **exhortamos a la Asamblea Legislativa para que se hagan las reformas necesarias, a fin de que no se interrumpan los procesos que se siguen ante el IAIP**, y a los entes obligados a respetar la LAIP y brindar información que solicita la ciudadanía sobre la grave situación que se está viviendo.

En época de emergencia nacional debe continuarse respetando y garantizando el derecho de acceso a la información pública, con el fin de que toda información trascendental sobre la emergencia sea de pleno conocimiento de la población.

“La garantía del derecho de acceso a la información pública fomenta la transparencia en las instituciones y es un modo de prevenir la corrupción, lo que coadyuva al uso transparente de los fondos públicos en tiempos de crisis”.

San Salvador, 23 de marzo de 2020